OFICIO NRO 4
Srs. RAMA JUDICIAL DE CALI
Atn.

Yo **CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO**, identificado con C.C **1.143.409.047**, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **SUBE INGENIERIA S.A.S**, con NIT: **901.253.012-2,** solicitamos amablemente lo siguiente:

1- "PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, por el término de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO contados a partir del 30 de diciembre al 26 de enero del 2024."

2- Lo anterior se debe a que en este momento por época de diciembre las empresas manufactureras de ductos y de perfilería en lamina para fabricación de rejillas están en alta producción dando tiempo de respuesta de fabricación de los elementos necesarios para la segunda semana de enero de 2024. Por lo anterior se solicita una semana adicional a esta compra para instalación y puesta en marcha de los extractores a instalar, los cuales ya están en sitio del a ciudad de Palmira.

Firmada a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
C.C. No. **1.143.409.047** de CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
SUBE INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.253.012-2
CEL: 312 228 2769
CORREO: licitaciones@subeingenieria.co
DIRECCION: TORRE EMPRESARIAL MURANO TRADE CENTER
R.P.H. AVENIDA SAN MARTÍN BOCAGRANDE Cra 2 #11-81.

DESAJCLO23-5952
Santiago de Cali, diciembre 26 de 2023

Doctora
CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 17
Cali

Asunto: *"Solicitud autorización Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22"*

Respetada Doctora Clara Inés,

Comedidamente, me permito informar que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, con la firma SUBE INGENIERIA SAS, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración, ventilación y extracción de aire para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca"*, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($92.144.000,00) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir del veintidós (22) de agosto al veintiuno (21) de diciembre de 2023.

Que a la fecha se ha entregado por parte del contratista el 75% de los equipos contratados de la siguiente manera:

Descripción Elemento	12000 BTU	18000 BTU	24000 BTU	36000 BTU	Unidad de ventilación extracción de aire; motor de 3HP, 220v,1750RPM.	Total
Cantidad Contratada	7	1	1	1	2	12
Cantidad Entregada	7	0	0	0	2	9

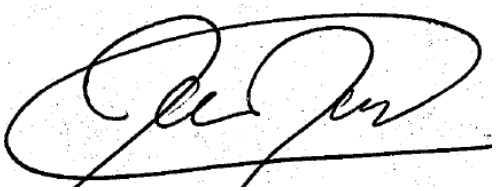
Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, mediante el cual se modificó las especificaciones técnicas de los ítems 2, 3, y 4 y se prorrogó el plazo de ejecución del citado contrato.

Que mediante escrito allegado vía correo electrónico el día 26 de diciembre de 2023, La firma contratista solicita una prórroga por un plazo de veintiocho (28) días, argumentado que por la época de diciembre las empresas que manufacturan los ductos y la perfilería en lámina se encuentran en alta producción dando respuesta de fabricación de los elementos necesarios para la ejecución del contrato para la segunda semana de enero de 2024, así mismo se solicita una semana más para la instalación y puesta en marcha de los extractores, los cuales ya se encuentran en sitio.

Conforme a lo expuesto, en mi calidad de Supervisor del mencionado contrato, me permito recomendar y solicitar autorización para realizar la modificación No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, por el término de veintiocho (28) días calendario, contados a partir del treinta (30) de diciembre de 2023 al veintiséis (26) de enero de 2024.

Cordialmente,



JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Supervisor Contrato

DESAJCLO23-5955
Santiago de Cali, diciembre 26 de 2023

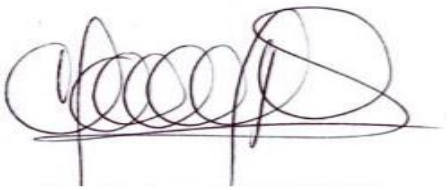
Doctor
JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Dirección Ejecutiva Seccional
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali, Valle del Cauca

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO23-5952 de fecha 26 de diciembre de 2023 – Autorización para Modificación Contractual"*

Respetado Doctor Jhon Jairo,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Ejecutiva Seccional acepta la recomendación y autoriza realizar la modificación No. 2, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, mediante el cual se contrató la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración, ventilación y extracción de aire para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,



CLARA INÉS RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NJO/AA

DESAJCLO23-5956
Santiago de Cali, diciembre 26 de 2023

Señora
CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
Representante Legal
SUBE INGENIERÍA S.A.S
Cartagena, Bolívar

Asunto: *"Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa 038 de 2023 – MC-2023-22"*

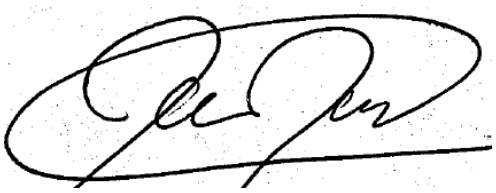
Cordial saludo,

En atención al "Oficio Nro. 4" presentado por usted vía correo electrónico el día de hoy y atendiendo la solicitud contenida en el Oficio DESAJCLO23-5952 de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato del asunto, me permito manifestar que la Dirección Ejecutiva Seccional autorizó realizar la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa 038 de 2023 – MC-2023-22, en los siguientes términos:

- **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, por el término de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Dado lo anterior, en caso de aceptar suscribir la presente modificación, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, con fecha no superior a 30 días.

Cordialmente,



JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Jefe Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Supervisión del Contrato

NJO/AA

SUBE INGENIERIA
Soluciones Integrales
NIT 901.253.012-2

OFICIO NRO 5
Srs. RAMA JUDICIAL DE CALI
Atn.

Yo **CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO**, identificado con C.C **1.143.409.047**, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **SUBE INGENIERIA S.A.S**, con NIT: **901.253.012-2,** indicamos que Aceptamos los términos del oficio Nro. DESAJCLO23-5956, donde indica:

1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, por el término de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Firmada a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
C.C. No. **1.143.409.047** de CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
SUBE INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.253.012-2
CEL: 312 228 2769
CORREO: licitaciones@subeingenieria.co
DIRECCION: TORRE EMPRESARIAL MURANO TRADE CENTER
R.P.H. AVENIDA SAN MARTÍN BOCAGRANDE Cra 2 #11-81.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2023 - 4:46:04 PM

Recibo No.: 0009182049 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfkbXdppgcaciblk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUBE INGENIERIA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901253012-2

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-318284-12
Fecha de matrícula: 23 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: MURANO TRADE CENTER OFICINA 1901
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: subeingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3122282769
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: MURANO TRADE CENTER OFICINA 1901
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: subeingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3122282769
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SUBE INGENIERIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 20 de Agosto de 2013, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2013 bajo el número 96,159 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

ANGELES CONDUCTORES ELEGIDOS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta No. 002 del 22 de Enero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Enero de 2019 bajo el número 146,370 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

SUBE INGENIERIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituye objeto social prestar el servicio de auxilio mecánico, ventas de productos, artículos, servicios en lo relacionado con los medios de transporte (agremiados y no agremiados). En el desarrollo de su objeto social podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, arrendarlos, mejorarlos, gravarlos, darlos en garantía de las propias obligaciones. Contratar la mano de obra, hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles e inmuebles y constituir toda clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos, con personas naturales o jurídicas sean estas de carácter privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales. La empresa podrá realizar transacciones comerciales, a nivel nacional e internacional, a nombre propio y de terceros, recibir y transferir moneda nacional y extranjera. Efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cedulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones y participar en toda clase de sociedades. Yen general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc., licitas. Mantenimiento eléctrico y metalmecánico de remolques en todas sus capacidades; mantenimiento e instalación de redes eléctricas de alta, mediana y baja tensión suministro, distribución, reparación y mantenimiento de moto generadores de energía en todas sus capacidades y tamaños; reparación de torres de comunicación, reparación y construcción general de muelles, construcción y reparación de embarcaciones; construcción, reparación y venta de planta de agua potable; venta y reparación de equipos de oficina y cafetería; construcción y reparación de piscina y equipos; reparación y ventas de automotores en general; venta y reparación de motos de todo tipo; equipos de cómputo, arena, cemento, venta de materiales de ferretería, venta de herramientas, venta y calibración de equipos de medición, dotaciones en general; fabricación y mantenimiento preventivo y correctivo de embarcaciones en fibra de vidrio; mantenimiento y suministro de motores fuera de borda y sus repuestos o partes; mantenimiento de equipo de navegación y programación; fabricación y construcción de embarcaciones; suministro de equipo de bombeo en todas sus capacidades; prestación de servidos profesionales; suministro e instalación de cortinas; suministro de llantas; suministro de utensilio de cafetería y aseo; suministro, instalación y mantenimiento de aíres acondicionados, cuartos fríos en todas sus capacidades; suministro y mantenimiento de equipo de cómputo; prestación de servido de transporte terrestre y fluvial, de carga y personal; alquiler de vehículo; administración de propiedades bienes raíces; compra venta de bienes inmuebles; suministro de repuesto para equipo de bombeo y sistema de contra incendio; suministro de lonas industriales, forros y estructuras de fijación y soporte para carpas; fabricación de banderas y gallardetes; servicio de vigilancia privada;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicio de aseo; suministro de pólizas de seguros; suministro de combustible, aceites y lubricantes; suministro de vestidos, uniformes y calzado; suministro de valoración médica; limpieza manual y con maquinaria de caños, cunetas y desagües; mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores; suministro de almuerzos y refrigerios; interventoría técnica, administrativa y financiera; mantenimiento de plantas y zonas verdes; suministro de agua potable y bebidas saborizantes; suministro de víveres frescos y secos; suministro e instalaciones de equipos eléctricos; suministro de elementos protocolarios; prestación de servicias educativos; venta y mantenimiento de bicicletas eléctricas; servicio de diseño gráfico de imprenta; servido de alquiler de fotocopiadoras en todas sus capacidades; suministro y mantenimiento de todo tipo de electrodoméstico; suministro de placas conmemorativas y de identificación; suministro de lencería y señalización; suministro de calzado y seguridad Industrial; suministro de tóner y tintas para impresoras; mantenimiento de infraestructuras; accesorias contables y financieras; servido de fumigación; fabricación y mantenimiento de ventanera de aluminio, vidrio de carpintería metálica, cerrajería, polarizado cielo Rezo de icopor y drywall; división de baño y oficina en todo tipo de material; fabricación y mantenimiento de parques, senderos, mulles, casas en madera plástica; suministro de madera plástica; suministro de licencias y software; suministro de uniformes deportivos; fabricación y mantenimiento de juegos electromecánicos. Y adicional a lo anterior la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, civil o comercial dentro del terreno colombiano.
Suministro, instalación y montajes de sistemas fotovoltaicos con paneles solares.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$30.000.000,00	3.000	$10.000,00
SUSCRITO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00
PAGADO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuara como Representante Legal de la Sociedad el gerente General en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio del cargo, el Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. PARÁGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 060 del 02 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 176232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO	C.C. 1.143.409.047

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 002 del 22/01/2019 Asamblea	146370 del 23/01/2019 del L.IX
Acta No. 012 del 18/03/2020 Asamblea	157875 del 19/03/2020 del L.IX
Acta No. 15 del 15/04/2020 Asamblea	157963 del 20/04/2020 del L.IX
Acta No. 20 del 21/09/2020 Asamblea	161925 del 24/09/2020 del L.IX
Acta No. 024 del 25/06/2021 Asamblea	170850 del 06/07/2021 del L.IX
Acta No. 80 del 20/05/2022 Asamblea	180672 del 25/05/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4322, 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUBE INGENIERIA
Matrícula No.:	09-432800-02
Fecha de Matrícula:	27 de Mayo de 2020
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MURANO TRADE CENTER OFICINA 1901
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	SUBE INGENIERIA SAS
Matrícula No.:	09-468593-02
Fecha de Matrícula:	24 de Mayo de 2022
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MZ F LT 9 URB SEVILLA LC 102 BRR EL RECREO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 01549 FECHA: 2023/08/09
RADICADO: 13001-41-89-006-2023-00448-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLOBO EXIMPORT COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: SUBE INGENIERIA SAS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUBE INGENIERIA SAS
MATRÍCULA: 09-468593-02
DIRECCIÓN: MZ F LT 9 URB SEVILLA LC 102 BRR EL RECREO CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2023/08/14 LIBRO: 8 NRO.: 17674

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $2,615,318,015.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4322

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:59 PM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1143409047**

Apellidos y Nombres: **TORRES FONTALVO CHELEN DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237532325

PIB
16:47:58

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143409047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237532384

PIB
16:48:29

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUBE INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9012530122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 16:49:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143409047
Código de Verificación	1143409047231226164901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 16:49:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012530122
Código de Verificación	901253012223122616493 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2023 04:50:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143409047 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80882598** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir